E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

ACTA DE APROBACION DE POLIZA O GARATIA UNICA CONTRATACION

CONTRATANTE	E.S.E CENTRO DE SALUD SUCRE
NIT	804.008.746-9
DOMICILIO CONTRATANTE	CARRERA 4 No 7-36
OBJETO	**PRESTACIÓN SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO BASICO DE SALUD AREA URBANA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 00000696 DEL 21 ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**
VALOR	**DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)**
CONTRATISTA	**ISIDRO MARIN PUENTES**
CEDULA	C.C. No. 2194082
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO DIEZ (110) DÍAS
CDP	26-00094 de fecha 10 de febrero de 2026 rubro presupuestal **2.4.5.02.06.04 Comunicaciones y transporte Resolución 696 de 2025 URB**. Fuente de financiación: APN APORTES NACIONALES
DOMICILIO CONTRACTUAL	SUCRE – SANTANDER

Que el 12 días del mes de febrero del año 2026, **ISIDRO MARIN PUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 2194082, Suscribió con la **ESE CENTRO DE SALUD DE SUCRE (SANTANDER) NIT. 804.008.746-9, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERCIOS N° 065-2026,** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO BASICO DE SALUD AREA URBANA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 00000696 DEL 21 ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**"

Que, dentro de la minuta contractual, se estipulo:

CLÁUSULA OCTAVO. – GARANTÍAS: Se requerirá de las siguientes garantías:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV por la vigencia del Contrato	
Responsabilidad civil extracontractual para vehiculos	200 SMLMV por la vigencia del Contrato	

La garantía será otorgada a favor de la E.S.E CENTRO DE SALUD SUCRE NIT 804.008.746-9, y como tomador el nombre del proponente persona natural. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente, persona natural, la cual deberá ser presentada al momento antes de dar inicio a la ejecución del contrato. El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ESE frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

Que en cumplimiento de lo señalado el contratista **ISIDRO MARIN PUENTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 2194082, allego las siguientes:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL/ PÓLIZA No: B- 100075505 ANEXO: 0, Expedida el 12 de febrero de 2026, emitida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, NIT. 860.037.013-6, con los siguientes amparos:

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	10/02/2026	30/11/2026	$1.600.000
CALIDAD DEL SERVICIO	10/02/2026	30/11/2026	$.600.000

POLIZA DE SEGURO PARA AMPARO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑO A TERCEROS / PÓLIZA No: B- 100021111 ANEXO: 0, Expedida el 12 de febrero de 2026, emitida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, NIT. 860.037.013-6, con los siguientes amparos:

AMPAROS	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIFENCIA	VALOR ASEGURADO

E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$350.181.000	$350.181.000	$350.181.000
PATRONAL	$350.181.000	$350.181.000	$350.181.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$350.181.000	$350.181.000	$350.181.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$350.181.000	$350.181.000	$350.181.000

Se hace constar que, revisada la anterior póliza de seguro, se encuentra conforme a lo exigido en el contrato y demás documentos contractuales.

Para constancia, se firma a los 12 días de febrero de 2026

CONTRATANTE

TANIA DAYANY CASTILLO ARIZA
Gerente
ESE CENTRO DE SALUD DE SUCRE
Nit. 804.008.746-9
CONTRATANTE

Proyecto: Yurle Vergel – Asesor Jurídico Externo – Aspectos Jurídicos